

*Acuerdo de 7 de enero, mandando reponer al Diputado
por el Distrito de Matagalpa.*

El Presidente de la República, à sus habitantes,
—Sabed: Que la Honorable Cámara de Diputados
ha ordenado lo siguiente:

La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

ACUERDA:

Único—Por defuncion del Diputado don Roman Rosales, la Junta electoral del Distrito de Matagalpa procederá inmediatamente à su reposición.

Al Poder Ejecutivo—Salon de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 3 de Enero de 1879.
—Adrian Zavala, D. P.—Manuel Cuadra, D. S.—Modesto Barrios, D. S.—Por tanto: Ejecútese—P. N.
—Managua, Enero 7 de 1879—Pedro J. Chamorro.
—El Ministro de Gobernacion.—Ag. Duarte.
